

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

20747 *Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Presidencia de la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., por la que se publica el Convenio con la Universidad de Sevilla, para dar impulso a la divulgación científica y tecnológica de los fondos del Museo de Geología de la Universidad de Sevilla.*

Suscrito el convenio el 23 de septiembre de 2023, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 48 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 2 de octubre de 2023.—La Presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., Eloísa del Pino Matute.

ANEXO

Convenio entre la Universidad de Sevilla (US) y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), para dar impulso a la divulgación científica y tecnológica de los fondos del Museo de Geología de la Universidad de Sevilla

En Sevilla y Madrid, a fecha de la última firma.

INTERVIENEN

De una parte, don Miguel Ángel Castro Arroyo, Rector magnífico de la Universidad de Sevilla (US), en virtud de su nombramiento efectuado por Decreto 198/2020, de 1 de diciembre, de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 21 de diciembre, del Sistema Universidades, y en el artículo 19 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre (BOJA núm. 235, de 5 de diciembre de 2003), actuando en el ejercicio de las competencias que le atribuyen los apartados b) y k) del artículo 20 de dicho Estatuto, en su versión vigente.

Y de otra, don Carlos Closa Montero, como Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), nombrado por Acuerdo del Consejo Rector del CSIC, en su reunión de 30 de noviembre de 2022 (BOE de 23 de diciembre de 2022 - Resolución de la Presidencia del CSIC de 14 de diciembre de 2022, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación), y actuando en nombre y representación de este Organismo Público de Investigación en virtud de las facultades que, por delegación, le confieren los apartados 11 y 13.1 de la Resolución de 21 de enero de 2021, dictada por la Presidencia del CSIC (BOE de 28 de enero de 2021).

Ambas partes declaran hallarse debidamente facultadas, con capacidad jurídica y competencia suficientes para obligarse en los términos del presente convenio, a cuyo efecto

EXPONEN

I. De conformidad con el artículo 1 de su Estatuto, la Universidad de Sevilla (US) es una institución de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica, que desarrolla sus funciones de acuerdo con la legislación vigente, en régimen de autonomía, y a la que corresponde la prestación del servicio público de educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía.

Es, por tanto, una institución pública al servicio de la sociedad que, entre sus principales objetivos, persigue la creación, desarrollo, transmisión, difusión y crítica de la ciencia, la técnica, el arte y la cultura, promoviendo una visión integral del conocimiento y su transferencia a la sociedad, así como el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social, económico y territorial, con especial atención al de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para ello, la Universidad de Sevilla apuesta por el establecimiento de relaciones con organizaciones sociales e instituciones académicas, culturales o científicas.

II. El Museo de Geología de la Universidad de Sevilla es uno de los fondos de mayor interés histórico, científico y didáctico de España. Su gran tesoro son sus colecciones, que no han dejado de crecer desde 1850, y en la actualidad se componen de 1.700 minerales, 17 meteoritos, 500 rocas y 3.000 fósiles. El Museo ha adquirido el compromiso de transmitir y difundir el conocimiento geológico, facilitar la comprensión pública de la Geología y ayudar a crear vocaciones científicas, convirtiéndose en un servicio cultural a disposición de la comunidad.

Gran parte de los fondos que lo componen integran el patrimonio de la US, cuya administración y disposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 de su Estatuto, se ajustará a las normas generales que rijan esta materia y, en particular, a la legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

III. Por otro lado, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), NIF Q-2818002-D, con sede central en Madrid (C. P. 28006) y domicilio institucional en calle de Serrano, 117, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación («Ley de la Ciencia»), es un Organismo Público de Investigación de la Administración General del Estado, actualmente adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría General de Investigación, que tiene por objeto el fomento, la coordinación, el desarrollo y la difusión de la investigación científica y tecnológica, de carácter multidisciplinar, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en estas materias de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Estatuto del CSIC, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre (BOE de 14 de enero de 2008).

El CSIC está constituido como Agencia Estatal y, en dicha condición, se rige por lo establecido en los artículos 108 bis a 108 sexies de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (introducidos por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de PGE para el año 2021), y por las disposiciones de su ya citado Estatuto.

Asimismo, el Museo Casa de la Ciencia del CSIC, sin personalidad jurídica diferenciada, se presenta como un centro de referencia especialmente dedicado a la divulgación del conocimiento científico y medio ambiental a través de exposiciones, conferencias, seminarios y talleres. Se trata de un espacio abierto de divulgación científica, ocio educativo y cultural para toda la ciudadanía, situado en Sevilla. Además, cuenta con exposiciones permanentes que abordan algunos de los temas universales de

la Ciencia, como las grandes especies que pueblan nuestros mares, o el largo recorrido de transformaciones geológicas que ha sufrido la Tierra.

IV. La Ley de la Ciencia, en su artículo 34.1, contempla la posibilidad de que los agentes públicos de financiación o ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluidas las Administraciones Públicas, las universidades públicas, los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, los consorcios y fundaciones participadas por las administraciones públicas, los organismos de investigación de otras administraciones públicas, y los centros e instituciones del Sistema Nacional de Salud, suscriban convenios sujetos al derecho administrativo.

Asimismo, dicho artículo 34.1 prevé que podrán celebrar estos convenios los propios agentes públicos entre sí, o con agentes privados que realicen actividades de investigación científica y técnica, nacionales, supranacionales o extranjeros, para la realización conjunta de las siguientes actividades: proyectos y actuaciones de investigación científica, desarrollo e innovación; creación o financiación de centros, institutos, consorcios o unidades de investigación, e infraestructuras científicas; financiación de proyectos científico-técnicos singulares; formación de personal científico y técnico; divulgación científica y tecnológica y uso compartido de inmuebles, de instalaciones y de medios materiales para el desarrollo de actividades de investigación científica, desarrollo e innovación. En particular, el objeto del presente convenio se incardina en la letra e) del citado artículo, relativa a «divulgación científica y tecnológica».

V. En fecha 25 de febrero de 2009, la US y el CSIC suscribieron un convenio marco para la realización actividades relacionadas con la investigación, el desarrollo tecnológico, la formación y la divulgación científica. Este convenio marco sustituyó al convenio firmado por dichas instituciones el 26 de febrero de 1991, con objeto de establecer relaciones de colaboración científica.

Tres años después, en fecha 4 de diciembre de 2012, las partes suscribieron un nuevo convenio para la divulgación científica de los fondos materiales del Museo de Geología de la US en el Museo Casa de la Ciencia del CSIC. Fruto de esta colaboración nace «Geosevilla. Explora 540 millones de años», una exposición compuesta por 200 piezas (minerales, rocas y fósiles) en la que se realiza un recorrido por los procesos geológicos que han ocurrido en la Tierra desde el Paleozoico y que han dado lugar a la morfología del Planeta, tal y como lo conocemos hoy en día. Los fondos puestos a disposición por la US al CSIC en virtud del citado convenio no son, en su totalidad, de su propiedad. Algunos miembros de la asociación «Antonio Machado y Núñez. Amigos del Museo de Geología de la Universidad de Sevilla» cedieron de manera temporal y gratuita algunos de sus ejemplares al Museo de Geología de la US para complementar la exposición llevada a cabo en la Casa de la Ciencia.

VI. Los convenios citados en el expositivo precedente suscritos entre las partes ya están extintos, por los que ambas manifiestan su voluntad de colaborar en la exposición «Geosevilla. Explora 540 millones de años», contribuyendo así a la divulgación y comunicación de la ciencia y la innovación, con el objetivo de promover el conocimiento científico, así como incrementar la interacción entre el mundo científico y la sociedad y el fomento de las vocaciones científicas en el ámbito de la geología, a través de la suscripción de este nuevo convenio.

A la vista de todo lo expuesto, ambas partes suscriben el presente convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del convenio.*

El objeto del presente convenio es el establecimiento y la regulación de la colaboración entre la US y el CSIC para continuar con la exposición «Geosevilla. Explora 540 millones de años», en la Casa de la Ciencia del CSIC, sita en Sevilla.

La exposición realiza un recorrido por los procesos geológicos que han ocurrido en la Tierra desde el Paleozoico y que han dado lugar a la morfología del Planeta, tal y como lo conocemos hoy en día. Las piezas objeto de la exposición se encuentran recogidas en el Anexo I del presente convenio.

Segunda. *Compromisos de la Universidad de Sevilla.*

La US pondrá a disposición del CSIC los fondos actualmente expuestos en la Casa de la Ciencia, bajo las siguientes condiciones:

- a) La US, o aquellos miembros de la asociación que hayan cedido en préstamo gratuito ejemplares de su propiedad al Museo de Geología para complementar la exposición, mantendrán la titularidad de los mismos durante la vigencia del convenio, así como una vez finalizado éste.
- b) La US, a través de la persona responsable designada al efecto, certificará el estado de los ejemplares que se encuentran expuestos en la Casa de la Ciencia cuando el convenio devenga eficaz. Este documento se incorporará como anexo II al convenio.
- c) La US comunicará a la Comisión de seguimiento las personas que por herencia o legado adquieran ejemplares expuestos en la Casa de la Ciencia en el plazo de seis meses desde que tenga conocimiento de ello. Asimismo, informará por escrito a la Comisión de seguimiento si alguna de las piezas puestas a disposición de la exposición debe retirarse porque la persona cedente de la misma quisiera disponer de la misma.
- d) En todo caso el material retirado podrá ser repuesto por otro similar.
- e) La US supervisará las labores de desmontaje y embalaje una vez finalizada la exposición.

Tercera. *Compromisos del CSIC.*

El CSIC, a través del Museo Casa de la Ciencia, asume los siguientes compromisos durante la vigencia del convenio:

- a) La exposición «Geosevilla. Explora 540 millones de años» se ubicará en la sede del Museo Casa de la Ciencia (Pabellón de Perú), avda. M.^a Luisa, s/n. 41013, Sevilla.
- b) Mantener en vigor una póliza que asegure «clavo a clavo» cada lote de material expositivo proveniente del Museo de Geología de la US.
- c) Llevar a cabo la labor de mantenimiento y conservación hasta la finalización de la colaboración.
- d) Garantizar la adecuada vigilancia y seguridad de la exposición y el correcto desarrollo de actividades temáticas.
- e) Permitir acceso al personal de la US encargado de certificar el estado de los ejemplares. De acuerdo con los apartados b) y e) de la cláusula anterior, esta labor se llevará a cabo cuando el convenio devenga eficaz.
- f) Permitir el acceso general gratuito a las exposiciones de la Casa de la Ciencia a las personas que cedieron de manera temporal y gratuita ejemplares al Museo de Geología de la US, durante el tiempo que sus ejemplares permanezcan expuestos. A estos efectos, las aludidas personas a las que se les permitirá el acceso gratuito habrán de identificarse, por lo que la Casa de la Ciencia deberá disponer en todo momento de una relación actualizada de ellas. Cada una de las personas que gocen del derecho de acceso gratuito podrá acudir con cinco invitados al año, asimismo con acceso gratuito. La entrada se realizará en el horario previsto para visitas, estando sujeto el acceso a las limitaciones de aforo generales. Todo ello de conformidad con lo establecido en el anexo III y considerando que las personas que por herencia o legado adquieran ejemplares expuestos se subrogarán en la posición de cedente en dicho anexo.
- g) Devolver los ejemplares a la Universidad de Sevilla una vez finalizada la colaboración establecida en el presente convenio.
- h) Llevar a cabo el embalaje de los fondos bajo supervisión de la US y organizar el traslado del material a las dependencias que a estos efectos se indiquen.

i) Informar, con carácter anual, del número de visitantes que recibe la exposición y del número de asistentes a las actividades temáticas que se organicen.

j) Permitir el acceso gratuito a grupos de alumnos de la US que visiten la exposición por razones docentes, a participantes de eventos científicos que tengan algún tipo de vinculación con la Geología (Congresos, Jornadas) organizados por la US o por la asociación. La visita deberá ser comunicada a la Casa de la Ciencia con antelación suficiente a la fecha acordada y se llevará a cabo siempre que las circunstancias lo permitan.

Cuarta. *Comisión de seguimiento.*

A efectos de llevar a cabo un adecuado seguimiento, control y coordinación de las actuaciones que constituyen el objeto del presente convenio, así como con el fin de interpretar los términos, resolver las discrepancias, dudas y conflictos que se presenten en su ejecución y las incidencias o asuntos que se planteen en relación con el objeto del mismo, se constituirá una Comisión de seguimiento de carácter paritario, integrada por dos representantes de cada una de las partes que serán los siguientes.

Por parte de la US:

- La persona titular del Secretariado de Centros, Institutos y Servicios Generales de Investigación, orgánicamente dependiente del Vicerrectorado de Investigación.
- La persona titular del Museo de Geología de la Universidad de Sevilla, orgánicamente dependiente del Vicerrectorado de Investigación.

Por parte del CSIC:

- La persona responsable de la Delegación Institucional del CSIC en Andalucía.
- La persona que ostente el cargo de Gerente de la Casa de la Ciencia del CSIC.

Cualquier cambio en las personas que representen la Comisión de seguimiento se acordará en el seno de la misma, siempre sin afectar al contenido del convenio que no puede ser modificado por acuerdo de la Comisión referida. La asistencia de sus miembros a las sesiones que celebre tendrá carácter delegable en personas dependientes respectivamente de una y otra entidad. Asimismo, podrán asistir a sus reuniones, con voz y sin voto, expertos que puedan asesorar en razón de la materia.

La Secretaría la ejercerá, con voz pero sin voto, una persona con categoría de profesor titular adscrito al Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola de la Universidad de Sevilla. Si la persona que ejerce la Secretaría causara baja temporal será sustituido por un representante que será designado por las partes en el seno de la Comisión de seguimiento, teniendo en cuenta que se trata de una decisión que no modifica el contenido esencial del convenio.

Corresponde al secretario velar por la legalidad formal y material de las actuaciones de la Comisión de Seguimiento, certificar los acuerdos adoptados en sus reuniones y garantizar que los procedimientos y reglas de constitución y adopción de acuerdos sean respetados.

La Comisión de seguimiento podrá requerir asesoramiento de personal científico para el correcto desarrollo de la exposición y actividades asociadas. Los asesores podrán participar en las reuniones de la comisión de seguimiento con voz, pero sin voto.

Las reuniones se convocarán a demanda de cualquiera de las partes, preferiblemente por medios electrónicos, con una antelación mínima de diez días hábiles. Se realizará, al menos, una reunión anual. La Comisión podrá reunirse, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia.

Las funciones de la Comisión de seguimiento serán las siguientes:

- Realizar el seguimiento del convenio y de los trabajos que se lleven a cabo para su correcto desarrollo.
- Realizar propuestas y adoptar acuerdos respecto del contenido de la exposición y actividades temáticas a desarrollar en la Casa de la Ciencia.

- Establecer directrices para llevar a cabo la labor de certificación del material expuesto.
- Autorizar, en su caso, la retirada de ejemplares por parte de herederos de los cedentes y establecer las directrices para que dicha retirada se lleve a cabo sin alterar el normal funcionamiento del Museo Casa de la Ciencia.
- Tratar de resolver aquellas cuestiones de interpretación que puedan suscitarse en desarrollo de este convenio, así como las controversias o dudas que surjan en el cumplimiento de lo pactado.
- Autorizar de forma excepcional la retirada de ejemplares por un periodo máximo de tres meses, siempre y cuando exista justificación para ello.
- Efectuar propuesta motivada para prorrogar este convenio con, al menos, un mes de antelación a la fecha de extinción.
- Declarar la existencia de causa de resolución del convenio, en su caso, y, por tanto, acordar poner fin a esta colaboración.
- Autorizar el desmontaje y embalaje del material expuesto.
- Determinar, en su caso, la existencia de responsabilidad por incumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.

A faltas de normas propias, el funcionamiento interno de la Comisión de seguimiento se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por la sección 3.ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinta. Aportaciones en recursos humanos y económicos.

A través del Vicerrectorado de Investigación, la US llevará a cabo con sus propios recursos humanos las actuaciones a las que en virtud del presente convenio se compromete, sin que subyazca obligación económica alguna.

El CSIC, a través de su Delegación en Andalucía, unidad gestora de la Casa de la Ciencia, contribuirá asumiendo el coste, o llevando a cabo con sus propios recursos humanos, las siguientes actuaciones:

- Producción de cartelería, lonas, enaras, créditos, etc. En ellos se hará constar la colaboración existente entre la US y el CSIC y, en su caso, la procedencia de los ejemplares. Se estima un gasto de 350 euros por anualidad, imputados a la aplicación presupuestaria 463AF 221.99 000.
- Suscripción y mantenimiento en vigor de una póliza de seguro a la que hace referencia la cláusula tercera, apartado c). Se estima un gasto de 1.500 euros por anualidad, imputados a la aplicación presupuestaria 463AF 224.00 000.
- A la finalización de la colaboración, desmontaje y embalaje de los fondos. Se estima un gasto de 700 euros por anualidad, imputados a la aplicación presupuestaria 463AF 227.99 000.
- Organización del traslado de los fondos expuestos a las dependencias de la US. Se estima un gasto de 1.000 euros por anualidad, imputados a la aplicación presupuestaria 463AF 223.00 000.

En definitiva, la aportación del CSIC suma un coste estimado máximo total anual de 3.550 euros, lo que supondría un coste máximo total de 14.200 euros durante la vigencia del convenio.

Sexta. Vigencia y prórroga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el convenio se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes manifestado mediante su firma, y resultará eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO), debiendo publicarse, a continuación, en el «Boletín Oficial del Estado».

El periodo de vigencia será de cuatro años, contados desde el día siguiente al de su inscripción en REOICO.

En cualquier momento anterior a la finalización de la vigencia del convenio, previa propuesta motivada de la Comisión de seguimiento, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

Séptima. *Modificación.*

Cualquier modificación del presente convenio requerirá mutuo acuerdo y se llevará a cabo a través de la firma de la correspondiente adenda.

Octava. *Extinción y consecuencias en caso de incumplimiento.*

El convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución. Son causas de resolución:

1.^a El transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado unánimemente la prórroga del mismo a través de la suscripción de una adenda a tal efecto.

2.^a El mutuo acuerdo de las partes formalizado por escrito.

3.^a El incumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidos por parte de alguno de los firmantes.

La Comisión de seguimiento establecida en la cláusula cuarta formulará requerimiento a la parte incumplidora para que en el plazo que se indique cumpla con las obligaciones que se consideren incumplidas. Si trascurrido dicho plazo persistiera en el incumplimiento, la Comisión de seguimiento declarará la existencia de justa causa de resolución y dará por resuelto el convenio.

4.^a La decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

5.^a Cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en la normativa vigente que resulte de aplicación.

La resolución de este convenio conlleva determinar las obligaciones y responsabilidades que han quedado pendientes por cada una de las partes. Éstas deberán hacer frente a aquellos gastos debidamente justificados y acreditados en los que hubieran incurrido respectivamente hasta la fecha de finalización.

Novena. *Efectos de la resolución.*

Una vez resuelto el convenio, la Casa de la Ciencia del CSIC se encargará de realizar las labores de desmontaje y embalaje de los ejemplares expuestos, previa autorización de la Comisión de seguimiento. Posteriormente, organizará su traslado a las dependencias de la US. Una persona designada por la US supervisará los trabajos de desmontaje y embalaje y, una vez entregado el material, se formalizará acta de recepción (véase anexo IV).

Si el material cedido resultara inutilizable por razones distintas al transcurso del tiempo, la Comisión de seguimiento será la encargada de determinar, en su caso, la existencia de responsabilidad.

El CSIC o, subsidiariamente, la entidad con la que se encuentre suscrita y en vigor la póliza de seguro a la que hace referencia el apartado b) de la cláusula tercera, responderá por los posibles daños o pérdidas que pudieran ocasionarse durante el desmontaje, embalaje y traslado del material cedido a las dependencias de la US.

Décima. *Naturaleza jurídica y resolución de controversias.*

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y queda sometido al régimen jurídico en materia de convenios previsto en el capítulo VI del título preliminar de la ya citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa, a través de la Comisión de seguimiento establecida en la cláusula cuarta, las discrepancias que pudieran surgir sobre la interpretación, desarrollo, modificación, ejecución y efectos del convenio. De no alcanzarse acuerdo que permita solventar dichos extremos, las partes se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Undécima. *Compromiso de confidencialidad.*

Ambas entidades se comprometen a mantenerse recíprocamente informadas tanto de los avances científico-técnicos de interés que se produzcan, como de cualquier otro extremo que resulte relevante para alcanzar el buen fin del convenio.

Así mismo, cada una de ellas se compromete no difundir, transmitir, publicar, revelar por cualquier medio, comunicar o utilizar en interés propio o de terceros, cualquier información, ya sea interna o de carácter científico-técnica, que por su propia naturaleza revista carácter confidencial.

Este compromiso de confidencialidad se extenderá durante toda la vigencia del convenio y una vez finalizado el mismo.

Esta cláusula no resultará de aplicación:

- a) Si existe autorización expresa para difundir, publicar o revelar información relacionada con las actuaciones del convenio;
- b) Cuando la información se encuentre alcance del público o pasara a ser considerada de dominio público;
- c) Cuando se dé cumplimiento a una obligación legal o mandato judicial.

Duodécima. *Protección de datos de carácter personal.*

El régimen de protección de datos de carácter personal que han de cumplir las partes en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio será el previsto, en lo que afecte a cada una de ellas, en las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y, en su caso, en la normativa específica aplicable a cada parte en materia de protección de datos.

A estos efectos, las entidades firmantes deberán aplicar a los tratamientos de datos personales que se realicen, y a ello se comprometen, los principios, garantías y medidas técnicas y organizativas establecidas en la normativa citada para la adecuada protección de los derechos y libertades de las personas en el tratamiento que se haga de sus datos personales.

Los datos de contacto de los firmantes y de las demás personas que participen en el desarrollo de esta colaboración serán tratados en ejecución del convenio, con base en el cumplimiento de una obligación legal y de una misión de interés público, con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente documento. Asimismo, las partes firmantes, como interesados, podrán ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose a delegadoprotecciondatos@csic.es o a dpd@us.es, indicando como referencia «Protección de Datos» y acompañado de fotocopia de su DNI o equivalente. En su caso, el interesado también podrá plantear una reclamación ante la autoridad de control competente.

Tales datos se tratarán durante la vigencia del convenio y, posteriormente, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.

Decimotercera. *Publicidad y difusión.*

Ambas partes se comprometen a destacar su mutua colaboración en cuantos medios se utilicen para la promoción y difusión de las acciones objeto del presente convenio, respetando en todo caso el logotipo y las directrices de imagen externa que se indiquen por las mismas.

La denominación legal y social de las partes, sus marcas registradas, logotipos y cualquier signo distintivo son propiedad exclusiva de cada una de ellas.

El CSIC autoriza a la US para que use su nombre y/o logotipo conforme a la normativa de imagen institucional aplicable, siempre que el uso que vaya a realizar del mismo se limite exclusivamente a indicar la relación establecida entre ambas instituciones en el presente convenio, por el tiempo que aquella dure, y no induzca a confusión organizativa, comercial o de aval científico entre la US y el CSIC ni lo asocie a objetivos o actividades incompatibles con los principios y objetivos de la Administración General del Estado, y sin que en ningún caso se le confiera derecho alguno de exclusividad, ni permita su apropiación, mediante registro o cualquier otro procedimiento. Cualquier otro tipo de uso –o ante la duda razonable sobre la adecuación de uso a lo expresado anteriormente– requeriría la autorización previa y expresa por escrito del CSIC.

De igual manera, la US autoriza al CSIC para que use su nombre y/o logotipo en términos equivalentes a los descritos en el párrafo anterior.

En virtud de todo lo expuesto, ambas partes suscriben el presente convenio, constando como fecha de firma la correspondiente a la de la última realizada.–Por la Universidad de Sevilla, el Rector magnífico, Miguel Ángel Castro Arroyo.–Por la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., el Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales, Carlos Closa Montero.

ANEXO I

Piezas objeto de la exposición

ID (museo)	ID (CSIC)	Dimensiones	Nombre	Época	Municipio	Provincia	País	Observaciones	Valoración - Euros
01_01.	01_01	25 x 24 x 42	Microscopio petrográfico de luz transmitida y reflejada.	1923.				Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola.	1.000
01_02.	01_02	23 x 35 x 28	Goniómetro de Reflexión.	Principios del s. XX.				Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola.	1.000

ID (museo)	ID (CSIC)	Dimensiones	Nombre	Época	Municipio	Provincia	País	Observaciones	Valoración - Euros
01_03.	01_03	7 x 3 x 0,2	Láminas delgadas (5 piezas).	Principios del s. XX.				Antiguo Gabinete de Historia Natural de la Universidad de Sevilla. Preparado por P.C. B., Catedrático y Conservador del Gabinete de Historia Natural de la Universidad de Sevilla.	100
01_04.	01_04	11 x 8 x 0,3	Fotomicrografía de luz reflejada.					Pirita (p), Calcopirita (cp).	100
01_05.	01_05	33 x 25 x 0,4	Corte Geológico N-S de la provincia de Huelva.					J. D. S., catedrático de Mineralogía de la Escuela de Ingenieros de Minas de Madrid.	500
01_06.	01_06	16 x 24 x 3,5	«Los Minerales de España» (dos volúmenes).	1910.				S. C. A. Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola.	100
01_07.	01_07	24 x 22,5 x 2	«Guía del Museo de Geología de la Universidad de Sevilla».	1993.				Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola.	30
Soro-11.	01_09	7 x 6 x 5	Epidota.		Peñaflor.	Sevilla.	España.	Donado por S. C. A.	50
Tec-140.	01_10	6 x 5 x 4	Ortosa.		La Cabrera.	Madrid.	España.	Donado por S. C. A.	50
C-47.	01_11	24 x 17 x 6	Dolomita con Cuarzo.				México.	Donado por A. M. N.	150
C-37.	01_12	4 x 4 x 4,5	Calcita con Pirita.		Cazalla de la Sierra.	Sevilla.	España.	Donado por A. M. N.	30
Sto-102.	01_13	3 x 10 x 3	Melanterita «Siderotilo».		Riotinto.	Huelva.	España.	Donado por F. B. A.	30
Ox-156.	01_14	2,5 x 7 x 2,5	«Oligisto» (Hematites).		Constantina.	Sevilla.	España.	Donado por A. M. N.	30
1017.	02_08	20 x 16 x 8	<i>Conus betulinoides</i> .	Mioceno superior.	Cantillana.	Sevilla.	España.	Cedido por J. C. C.	30

ID (museo)	ID (CSIC)	Dimensiones	Nombre	Época	Municipio	Provincia	País	Observaciones	Valoración - Euros
1020.	02_09	30 x 16 x 14	Vértebra lumbar de cetáceo.	Mioceno superior.	Burguillos.	Sevilla.	España.	Cedido por J. C. C.	100
1018.	02_10	24 x 18 x 14	Xilópalo.	Carbonífero superior.	Castilblanco de los arroyos.	Sevilla.	España.	Cedido por I. B. C.	40
1019.	02_11	25 x 25 x 16	<i>Clypeaster portentosus</i> .	Mioceno superior.	Alcolea del Río.	Sevilla.	España.	Cedido por I. B. C.	300
1070.	02_13	26 x 34 x 16	<i>Perisphinctes plicatilis</i> .	Jurásico superior.	Pedraera.	Sevilla.	España.	Cedido por I. B. C.	400
1082.	02_12	16 x 21 x 9	<i>Schizaster eurynotus</i> .	Mioceno superior.	Sanlúcar la Mayor.	Sevilla.	España.	Cedido por J. C. C.	70
1021.	02_14	13 x 7 x 5	<i>Gomphotherium angustidens</i> .	Mioceno medio.	Madrid.	Madrid.	España.	Cedido por V. M. G. Molar. Fragmentado de vertebrado, proboscídeo.	200
C-298.	02_03	18 x 14 x 12	Calcita.		Constantina.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	50
STO-134.	02_01	30 x 12 x 4	Yeso.		Beceite.	Teruel.	España.	Donado por E. G. H.	200
Fos-52.	02_05	7 x 6 x 6	Piromorfita.		Horcajo.	Ciudad Real.	España.		30
22.	02_06	11 x 7 x 5	Azufre.		Conil.	Cádiz.	España.	Donado por A. M. N.	100
STO-151.	02_02	50 x 35 x 33	Yeso.		Remolinos.	Zaragoza.	España.	Exterior.	200
Ig-550.	02_07	25 x 21 x 18	Bomba volcánica.	Mioceno superior.	Almagro.	Ciudad Real.	España.	Donado por V. M. G.	50
Sed-556.	02_15	14 x 8 x 3	Septaria.	Mioceno superior.	Alcalá de Guadaíra.	Sevilla.	España.	Cedido por I. B. C.	40
884.	03_02	15 x 9 x 2	<i>Didymograptus munchisoni</i> .	Ordovícico.	Paraje S. ^a de S. Pedro.	Cáceres.	España.		15
879.	03_01	15 x 12 x 4	<i>Planiscutellum planum</i> .	Silúrico medio.					40
928.	03_03	10 x 10 x 3	<i>Acervularia ananas</i> .	Devónico.	Eiffel.		Alemania.		40
65.	03_22	5 x 4 x 3,5	<i>Schizophoria</i> sp.	Devónico inferior.	Sta. Cruz de Nogueras.	Teruel.	España.		40
957.	03_04	21 x 14 x 3	<i>Lepidodendron</i> sp.	Carbonífero.	Paraje Cuenca del Belmez.		España.		80
878.	03_23	12 x 9 x 2	<i>Annularia stellata</i> .	Carbonífero superior.	Osnabrück.		Alemania.		30
291.	03_06	2,7 x 2,3 x 2	<i>Quadratrhyndia attenuata</i> .	Jurásico inferior.	Belchite.	Zaragoza.	España.		10
176.	03_05	6 x 11 x 4	<i>Grammoceras</i> sp.	Jurásico inferior.	Paraje Los Alpes.		Francia.		15

ID (museo)	ID (CSIC)	Dimensiones	Nombre	Época	Municipio	Provincia	País	Observaciones	Valoración - Euros
935.	03_09	9 x 1,5 x 1,5	<i>Pachyteuthis masquensis.</i>	Jurásico inferior.	Moscú.		Rusia.		10
926.	03_19	9 x 8 x 4	<i>Garantiana aff. baculata.</i>	Jurásico medio.	Paraje Cordillera Ibérica.		España.		20
285.	03_20	3,5 x 3 x 2	<i>Dundrythyris perovalis.</i>	Jurásico medio.		Calvados.	Francia.		10
882.	03_08	3,69 x 3,6 x 2	<i>Heteraster oblongus.</i>	Cretácico inferior.		Teruel.	España.		25
972.	03_10	5,2 x 5,3 x 3	<i>Placosmilia vidali.</i>	Cretácico superior.	Rubies.	Lérida.	España.		20
343.	03_07	10 x 3 x 3,2	<i>Hippurites sulcatus.</i>	Cretácico superior.	Tremp.	Lérida.	España.		25
446.	03_11	3 cm de diam x 0,4	<i>Nummulites millecaput</i> (dos piezas).	Eoceno medio.	Agost.	Alicante.	España.		5
931.	03_18	14 x 12 x 7	<i>Clypeaster altus.</i>	Mioceno superior.	Niebla.	Huelva.	España.		60
834.	03_17	6 x 2,5 x 2	<i>Hipparion concudense.</i>	Mioceno.	Concud, Paraje Cerro de la Garita.	Teruel.	España.		20
567.	03_21	16 x 11 x 11	<i>Balanus perforatus.</i>	Plioceno inferior.	Lucena del Puerto.	Huelva.	España.		15
464.	03_12	12 x 12 x 4	<i>Pecten benedictus</i> (dos piezas).	Plioceno inferior.	Jerez de la Frontera.	Cádiz.	España.		5
727.	03_16	6.5 x 12 x 3,5	<i>Carcharochles megalodon.</i>	Plioceno inferior.	Cartaya, Paraje Dehesa de Cartaya.	Huelva.	España.		100
714.	03_15	8 x 0,8 x 0,8	<i>Dentalium sexangulum.</i>	Plioceno inferior.	Lucena del Puerto.	Huelva.	España.		10
552.	03_13	16 x 16 x 6,5	<i>Pelecypora gigas.</i>	Plioceno inferior.	Lucena del Puerto.	Huelva.	España.		40
577.	03_14	10 x 11 x 2,8	<i>Turritella aspera.</i>	Plioceno superior.	Belleville.		Francia.		10
Fil-123.	04_01	14 x 13 x 5	Lutita.		Pecharrromán.	Segovia.	España.	Palygorskita. Frágil.	20
Sed-520.	04_02	9 x 9 x 6	Arenisca.		Valencina de la Concepción.	Sevilla.	España.		20
Sed-514.	04_03	13 x 8 x 5	Brecha.		Loja.	Granada.	España.	Con fósiles de équidos.	20
Org-13.	04_09	13 x 8 x 5	Carbón (hulla irisada).		Puerto Llano.	Ciudad Real.	España.		20
Org-42.	04_04	3 x 3 x 7,5	Petróleo.			Pensilvania.	USA.		20
Sed-510.	04_05	11 x 11 x 11	Marga.		Castilleja de Guzmán.	Sevilla.	España.		20

ID (museo)	ID (CSIC)	Dimensiones	Nombre	Época	Municipio	Provincia	País	Observaciones	Valoración - Euros
Sed-399.	04_07	11 x 10 x 7	Calcarenita.		Almayate.	Málaga.	España.	Con Chlamys scabrella y algas calcáreas.	20
Sed-550.	04_06	11 x 5 x 5	Caliza (dos piezas).		Sin localización.				20
Hal-46.	04_08	20 x 15 x 7	Evaporita.		Remolinos.	Zaragoza.	España.	Silvina.	20
Tec-104.	04_10	9 x 6 x 4	Silex.		Mauleon.		Francia.		20
Met-537.	04_11	18 x 8 x 6	Anfibolita.		Almonaster la Real.	Huelva.	España.		20
Met-541.	04_17	11 x 9 x 2,5	Pizarra.		Sin localización.				20
Met-540.	04_12	14 x 11 x 1,5	Esquisto con andalucita.		Sin localización.				20
Met-539.	04_15	11 x 9 x 2	Esquisto con estauroлита.		Sin localización.				20
Met-538.	04_14	16 x 10 x 7	Micacita con granate.		Lubrin.	Almería.	España.	Cedido por A. C. R.	20
Met-542.	04_16	32 x 9 x 7	Gneis.		Sin localización.				20
Met-548.	04_13	11 x 5 x 2	Migmatita.		Sin localización.				20
Met-543.	04_18	12 x 10 x 4	Mármol.		Sin localización.				20
Met-544.	04_28	18 x 7 x 6	Cuarcita.		Sin localización.				20
Ig-05.	04_19	11 x 7 x 6	Granito.		Gerena.	Sevilla.	España.	Donado por S. C. A.	20
Ig-51.	04_20	7 x 7 x 3	Diorita.		Castillo de las Guardas.	Sevilla.	España.	Donado por S. C. A.	20
Ig-153.	04_21	4 x 6 x 5	Gabro.		Peñaflor.	Sevilla.	España.	Donado por S. C. A.	20
Ig-546.	04_26	4 x 6 x 5	Pegmatita.		Hornachuelos.	Córdoba.	España.		20
Ig-545.	04_24	23 x 10 x 7	Basalto.		Alcalá del Río.	Sevilla.	España.		20
Ig-549.	04_25	12 x 12 x 8	Riolita.		Sin localización.				20
Ig-160.	04_22	8 x 6 x 4	Pumita.		Lípari.		Italia.		20
Ig-181.	04_23	7 x 8 x 5,5	Obsidiana.				México.		20
Ig-525.	04_27	20 x 13 x 6	Lava.		Lanzarote.	Islas Canarias.	España.		20
49.	05_01	1 x 5 x 1	Oro.		Sin localización.			Pepita.	50
31.	05_18	6 x 4 x 3	Plata.		Sin localización.				20
68.	05_02	7 x 4 x 2	Cobre.		Almonaster la Real.	Huelva.	España.	Con Cuprita.	20

ID (museo)	ID (CSIC)	Dimensiones	Nombre	Época	Municipio	Provincia	País	Observaciones	Valoración - Euros
24.	05_19	12 x 10 x 8	Azufre.		Conil.	Cádiz.	España.	Donado por A. M. N.	100
102.	05_20	1 x 6 x 1	Diamante.		Luderitz-Bucht.	Namibia.			100
85.	05_03	12 x 9 x 7	Grafito.		Marbella.	Málaga.	España.	Con Esfalerita.	20
S-9.	05_04	2,5 x 3 (pieza)	Esfalerita (blenda Acaramelada).		Picos de Europa.	Cantabria.	España.	(Tres piezas).	20
S-10.	05_21	12 x 9 x 3	Esfalerita (marmatita).		Picos de Europa.	Cantabria.	España.		20
S-150.	05_05	12 x 9 x 7	Sulfuros polimetálico (calcopirita con pirita, galena y esfalerita).		Nerva.	Huelva.	España.		20
S-29.	05_06	17 x 17 x 10	Galena.		Linares.	Jaén.	España.	Con Dolomita.	40
S-290.	05_07	12 x 12 x 9	Pirita.		Navajún.	La Rioja.	España.	Donación E. G. H.	40
S-7.	05_08	10 x 6 x 7	Cinabrio.		Almadén.	Ciudad Real.	España.		40
S-310.	05_22	6 x 6 x 11	Antimonita.		Espiel.	Córdoba.	España.	Cedido por A. C. R.	40
Ox-13.	05_09	17 x 5 x 3	Magnetita.		Burguillos del Cerro.	Badajoz.	España.		20
Ox-15.	05_10	9 x 6 x 5	Bauxita.			Barcelona.	España.		20
Ox-164.	05_11	10 x 5 x 5	Hematites.		Sin localización.				20
Ox-85.	05_23	13 x 10 x 6	Goethita.		Riotinto.	Huelva.	España.		40
Ox-91.	05_24	9 x 6 x 4	Pirolusita.			Huelva.	España.		20
Hal-03.	05_12	9 x 7 x 6	Fluorita.		Sallent de Gállego.	Huesca.	España.		30
Hal-04.	05_13	8 x 8 x 8	Halita.		Remolinos.	Zaragoza.	España.		20
C-187.	05_14	9 x 5 x 6	Calcita.		Sin localización.			Espato de Islandia.	20
C-155.	05_25	6 x 6 x 5	Azurita/malaquita.		Sin localización.				20
C-200.	05_26	10 x 6 x 4	Aragonito.		Minglanilla.	Cuenca.	España.	(Tres piezas).	20
Sto-108.	05_15	6 x 8 x 4	Baritina.		Linares.	Jaén.	España.		20
Sto-143.	05_16	20 x 10 x 6	Yeso.		Fez.		Marruecos.	Macla Rosa del Desierto (4 piezas).	20
Sto-53.	05_16	25 x 10 x 5	Yeso.		Morón de la Frontera.	Sevilla.	España.	Macla Punta de Flecha.	50
Sto-147.	05_27	13 x 10 x 7	Celestina.		Puente Tablas.	Jaén.	España.	Cedido por A. C. R.	20
Mob-11.	05_28	8 x 4 x 4	Wulfenita.			Chihuahua.	México.	Molibdatos.	50

ID (museo)	ID (CSIC)	Dimensiones	Nombre	Época	Municipio	Provincia	País	Observaciones	Valoración - Euros
Wolf-12.	05_29	7 x 6 x 5	Wolframita.		Sierra de Jalama.	Cáceres.	España.	Wolframatos.	20
Fos-43.	05_17	10 x 6 x 7	Fosforita.		Ceclavín.	Cáceres.	España.	Donado por S. C. A.	50
Nes-03.	06_01	8 x 7 x 6	Olivino.		Lanzarote.	Islas Canarias.	España.		20
Nes-09.	06_16	5 x 5 x 6	Andalucita.		Serranía de Ronda.	Málaga.	España.		20
Nes-34.	06_17	15 x 13 x 10	Cianita.		Cerro Muriano.	Córdoba.	España.		20
Nes-63.	06_18	2 x 2 x 2,5	Zircón.		Sin localización.				20
Nes-90.	06_02	11 x 9 x 6	Granates (almandino).		Cala.	Huelva.	España.		30
Soro-36.	06_19	8 x 5 x 3	Prehenita.		Lebrija.	Sevilla.	España.	Donado por A. C. R.	20
Cic-09.	06_03	6 x 4 x 6	Turmalina.		Sin localización.				20
Cic-35.	06_04	10 x 6 x 4	Berilo (aguamarina).				Brasil.		70
Ino-66.	06_05	15 x 11 x 7	Rodonita.				España.		20
Ino-15.	06_06	6 x 6 x 6	Augita (piroxeno).		Los Chupaderos.	Tenerife.	España.		20
Fil-154.	06_07	11 x 11 x 7	Caolinita.		Sin localización.				10
Fil-156.	06_08	18 x 12 x 2	Moscovita.		Sin localización.				20
Fil-16.	06_09	10 x 6 x 6	Talco.		Santa Olalla del Cala.	Huelva.	España.		10
Fil-39.	06_10	15 x 7 x 5	Asbesto (crisotilo).				Zimbabue.		20
Fil-71.	06_11	34 x 12 x 2	Biotita.		Colmenar Viejo.	Madrid.	España.		50
Tec-153.	06_12	8 x 6 x 4	Feldespatos (ortosa).		Karlovy Vary.		Rep. Checa.	Donado por E. G. H. Maclas de Carlsbad.	50
Tec-320.	06_13	8 x 7 x 5	Feldespatos (albita).		S. ^a Albarrana.	Córdoba.	España.		30
Tec-11.	06_14	18 x 10 x 8	Cuarzo.		Sin localización.			Con rutilo.	30
Tec-296.	06_14	8 x 6 x 8	Cuarzo (amatista).		Minas Gerais.		Brasil.	Base de Galena y Calcopirita.	20
Tec-339.	06_14	12 x 10 x 8	Cuarzo (amatista).		Villaviciosa de Córdoba.	Córdoba.	España.	Cedido por A. C. R.	20
Tec-195.	06_15	6 x 5 x 3	Zeolita (escolecita).			Huesca.	España.		20
1077.	07_01	8 x 21 x 16	Arqueociátidos.	Cámbrico inferior.	San Nicolás del Puerto, Cerro del Hierro.	Sevilla.	España.		20

ID (museo)	ID (CSIC)	Dimensiones	Nombre	Época	Municipio	Provincia	País	Observaciones	Valoración - Euros
1078.	07_02	40 x 20 x 35	Estromatolitos.	Cámbrico inferior.	San Nicolás del Puerto, Cerro del Hierro.	Sevilla.	España.	EXTERIOR.	40
1079.	07_03	6 x 6 x 2	<i>Strenuella</i> sp.	Cámbrico inferior.	San Nicolás del Puerto, Cerro del Hierro.	Sevilla.	España.		30
1080.	07_04	6 x 4 x 3	<i>Hyalites</i> sp.	Cámbrico inferior.	San Nicolás del Puerto, Cerro del Hierro.	Sevilla.	España.	Donado por A. M. R.	10
Sto-150.	07_09	9,5 x 6,5 x 4,5	Baritina tabular.		Constantina, Cerro del Hierro.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	20
Sto-149.	07_10	20 x 13 x 10	Baritina maclada.		San Nicolás del Puerto, Cerro del Hierro.	Sevilla.	España.	Donado por A. M. R.	20
Sto-148.	07_16	6,5 x 9 x 3,2	Baritina.		El Pedroso, Cerro del Hierro.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	50
C-296.	07_12	10 x 4 x 5	Calcita azul.		San Nicolás del Puerto, Cerro del Hierro.	Sevilla.	España.	Donado por A. M. R.	50
Ox-251.	07_11	25 x 14 x 15	Goethita.		San Nicolás del Puerto, Cerro del Hierro.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	50
Ox-250.	07_13	10 x 3 x 3,5	Goethita Iridiscente.		San Nicolás del Puerto, Cerro del Hierro.	Sevilla.	España.	Donado por A. M. R.	20
Ox-245.	07_17	6 x 8 x 2,5	Goethita Iridiscente.		El Pedroso, Cerro del Hierro.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	40
Ox-57.	07_14	9 x 7 x 4	Limonita.		San Nicolás del Puerto, Cerro del Hierro.	Sevilla.	España.		10
Ox-246.	07_05	20 x 16 x 12	Pirolusita.		San Nicolás del Puerto, Cerro del Hierro.	Sevilla.	España.		20
Ox-247.	07_06	10 x 7 x 9	Hematites.		San Nicolás del Puerto, Cerro del Hierro.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	20
C-297.	07_07	12 x 8,5 x 8	Siderita.		San Nicolás del Puerto, Cerro del Hierro.	Sevilla.	España.		20
Ox-249.	07_08	10 x 11 x 9	Hematites.		San Nicolás del Puerto, Cerro del Hierro.	Sevilla.	España.	Con calcopirita y venas de malaquita. Donado por A. R. B.	20

ID (museo)	ID (CSIC)	Dimensiones	Nombre	Época	Municipio	Provincia	País	Observaciones	Valoración - Euros
Sed-555.	07_15	50 x 50 x 35	Caliza.		San Nicolás del Puerto, Cerro del Hierro.	Sevilla.	España.	Exterior.	50
959.	08_02	10 x 9 x 2	<i>Goneplax goulderi.</i>	Mioceno superior.	Albaida del Aljarafe, Fuente Salbre.	Sevilla.	España.		100
1063.	08_03	11 x 8 x 4	<i>Aequipecten scabrella.</i>	Mioceno superior.	Alcalá de Guadaíra, Cortijo Clarevot.	Sevilla.	España.	Cedido por I. B. C.	10
1065.	08_04	20 x 20 x 4	<i>Gigantopecten latissima.</i>	Mioceno superior.	Alcalá de Guadaíra, Cabeza Hermosa.	Sevilla.	España.	Cedido por I. B. C.	60
1066.	08_09	4 x 4 x 2	<i>Schizechinus ducei.</i>	Mioceno superior.	Alcalá de Guadaíra.	Sevilla.	España.	Cedido por V. M. G.	15
1050.	08_06	18 x 10 x 5	<i>Clypeaster portentosus.</i>	Mioceno sup. (Tortoniense).	Villanueva del Río y Minas.			Cedido por J. G. F.	50
1059.	08_01	5 x 6 x 5	<i>Lobocarcinus sismondae.</i>	Mioceno superior.	Lora del Río, Ermita de Setefilla.	Sevilla.	España.	Cedido por I. B. C.	200
1060.	08_08	20 x 30 x 6	<i>Echinolampas hemisphaerica.</i>	Mioceno superior.	Villanueva del Río y Minas, Cantera cerca de la Rivera del Huéznar.	Sevilla.	España.	Cedido por J. C. C.	100
718.	08_13	7 x 6 x 5	<i>Schizaster eurynotus.</i>	Plioceno inferior.	Castilleja de la Cuesta.	Sevilla.	España.		15
1058.	08_07	8 x 7 x 5	<i>Ova sahelensis.</i>	Plioceno.	Albaida del Aljarafe.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	15
1067.	08_05	10 x 30 x 8	<i>Crassostrea gryphoides</i> forma <i>crassisima.</i>	Plioceno.	Las Cabezas de San Juan.	Sevilla.	España.	Cedido por J. C. C.	50
795.	08_10	3,5 x 2 x 1,5	<i>Cervus</i> sp.	Pleistoceno.	Carmona, Itálica.	Sevilla.	España.	(Dos piezas).	20
990.	08_11	3 x 2 x 7	<i>Equus</i> sp.	Cuaternario.				(Tres piezas).	20
1069.	08_12	15 x 9 x 8	<i>Cervus</i> sp.	Cuaternario.	Pedraera, Cantera de Pedraera.	Sevilla.	España.	Donado por A. M. R.	30
1051.	09_01	6,5 x 8 x 6	<i>Megacardita jouanneti.</i>	Mioceno superior.	Cantillana.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	10
1052.	09_02	7 x 7 x 5,2	<i>Glycymeris insubrica.</i>	Mioceno superior.	Cantillana.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	10
1053.	09_03	5,5 x 7 x 3,5	<i>Callista erycinoides.</i>	Mioceno superior.	Cantillana.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	10
1054.	09_05	7 x 8 x 4	<i>Pelecypora brocchii.</i>	Mioceno superior.	Cantillana.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	20

ID (museo)	ID (CSIC)	Dimensiones	Nombre	Época	Municipio	Provincia	País	Observaciones	Valoración - Euros
1055.	09_09	11 x 5 x 4	<i>Fasciolaria tarbelliana</i> .	Mioceno superior.	Cantillana.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	25
1056.	09_08	4,5 x 6 x 4	<i>Ceratotrochus</i> sp.	Mioceno superior.	Cantillana.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	20
1057.	09_06	8 x 6 x 11,6	<i>Xenophora infundibulum</i> .	Mioceno superior.	Cantillana.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	30
1061.	09_10	3 x 7 x 3	<i>Conus puschi</i> .	Mioceno superior.	Cantillana, Arroyo Trujillo.	Sevilla.	España.	Cedido por J. C. C.	60
1062.	09_11	10 x 25 x 4	<i>Balanus concavus</i> .	Mioceno superior.	Villanueva del Río y Minas, Cantera cerca de la rivera de Hueznar.	Sevilla.	España.	Donado por J. C. C.	60
463.	09_07	5 x 3,5 x 6	<i>Anadara fichteli</i> .	Mioceno superior.	Gillena.	Sevilla.	España.		10
563.	09_12	5 x 3,5 x 2,7	<i>Retepora cellulosa</i> .	Mioceno superior.	Alcalá de Guadaíra.	Sevilla.	España.		5
750.	09_13	3 x 4 x 0,7	<i>Isurus hastalis</i> .	Mioceno superior.	Osuna.	Sevilla.	España.	(Dos piezas).	30
752.	09_13	2,5 x 4 x 1	<i>Isurus hastalis</i> .	Mioceno superior.	Osuna.	Sevilla.	España.		30
737.	09_13	3 x 4 x 0,7	<i>Isurus hastalis</i> .	Mioceno superior.	El Saucejo.	Sevilla.	España.	(Dos piezas).	60
1068.	09_13	4,5 x 6 x 1	<i>Isurus hastalis</i> .	Mioceno superior.	Villanueva del Río y Minas, Cantera de áridos.	Sevilla.	España.	Cedido por V. M. G.	40
1064.	09_14	18 x 5 x 5	<i>Scaldicetus degiorgii</i> .	Mioceno superior.	Villanueva del Río y Minas, Cantera de Villanueva.	Sevilla.	España.	Cedido por I. B. C.	100
1044.	10_09	9 x 7,5 x 3	<i>Sequeirosia</i> sp.	Jurásico superior.	Pedraera, Escombrera de cantera de caliza.	Sevilla.	España.	Cedido temporalmente por J. G. F.	40
1045.	10_12	12 x 10 x 4	<i>Holcophylloceras mediterraneum</i> .	Jurásico superior.	Pedraera, Escombrera de cantera de caliza.	Sevilla.	España.	Cedido temporalmente por J. G. F.	20
1046.	10_13	10,5 x 9 x 4,5	<i>Phylloceras</i> sp.	Jurásico superior.	Pedraera, Escombrera de cantera de caliza.	Sevilla.	España.	Cedido temporalmente por J. G. F.	20
1047.	10_14	8 x 6,5 x 3,5	<i>Lythoceras</i> sp.	Jurásico superior.	Pedraera, Escombrera de cantera de caliza.	Sevilla.	España.	Cedido temporalmente por J. G. F.	20

ID (museo)	ID (CSIC)	Dimensiones	Nombre	Época	Municipio	Provincia	País	Observaciones	Valoración - Euros
1048.	10_11	7 x 7 x 4,1	<i>Euaspidoceras</i> sp.	Jurásico superior.	Pedraera, Escombrera de cantera de caliza.	Sevilla.	España.	Cedido temporalmente por J. G. F.	25
1049.	10_10	7 x 13 x 11	<i>Sowerbyceras tortisulcatum</i> .	Jurásico superior.	Pedraera, Escombrera de cantera de caliza.	Sevilla.	España.	Cedido temporalmente por J. G. F.	30
923.	10_15	4 x 1 x 0,9	<i>Belemnopsis</i> sp.	Jurásico superior.	Estepa.	Sevilla.	España.		10
Ino-68.	10_06	13 x 10 x 5	Actinolita.		Lebrija.	Sevilla.	España.	Donado por A. C. R.	50
Fos-102.	10_07	20 x 13 x 7	Apatito.		Lebrija.	Sevilla.	España.	Donado por A. C. R.	30
Tec-64, Tec-65 y Tec-340.	10_03 a 10_03 b 10_03 c	3 x 3 a 0,7 x 0,3	Cuarzo. Ahumado y Jacinto de Compostela.		Morón de la Frontera.	Sevilla.	España.	(14 piezas).	20
Sto-152.	10_01	16 x 9 x 5	Yeso (roca).		Morón de la Frontera.	Sevilla.	España.		20
Sto-153.	10_02	11 x 7 x 6	Yeso.		Morón de la Frontera.	Sevilla.	España.		40
Ig-167.	10_04	9 x 8 x 5	Ofita.		Morón de la Frontera.	Sevilla.	España.	Donado por S. C. A.	20
Sed-554.	10_08	14 x 10 x 5	Caliza pisolítica.		Estepa.	Sevilla.	España.	Donado por A. M. M.	20
Ig-553.	10_05	9 x 8 x 7	Pórfido andesítico.		Morón de la Frontera.	Sevilla.	España.	Donado por S. C. A.	20
1022.	11_03	11 x 17,5 x 1,8	<i>Sigillaria</i> sp.	Carbonífero superior.	Villanueva del Río y Minas, Escombrera de la mina de carbón.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	10
1023.	11_02	24 x 9 x 4	<i>Stigmaria ficoides</i> .	Carbonífero superior.	Villanueva del Río y Minas, Escombrera de la mina de carbón.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	80
1024.	11_11	13 x 13 x 2	<i>Alethopteris urophylla</i> .	Carbonífero superior.	Villanueva del Río y Minas, Escombrera de la mina de carbón.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	40
1025.	11_09	7 x 5,5 cm 2,5	<i>Lobatopteris</i> sp. y <i>Pecopteris</i> sp.	Límite Carbonífero-Pérmico.	Guadalcanal, Cuenca de Guadalcanal.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	40

ID (museo)	ID (CSIC)	Dimensiones	Nombre	Época	Municipio	Provincia	País	Observaciones	Valoración - Euros
1026.	11_17	7 x 12 x 4,5	<i>Pecopteris</i> sp. y <i>Cyperites</i> sp.	Límite Carbonífero-Pérmico.	Castilblanco de los Arroyos, Cuenca del Viar.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	40
1027.	11_07	9 x 10 x 1,5	<i>Sphenophyllum oblongifolium</i> .	Límite Carbonífero-Pérmico.	Castilblanco de los Arroyos, Cuenca del Viar.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	80
1028.	11_04	13 x 13 x 5,5	<i>Syringodendron</i> sp.	Carbonífero superior.	Castilblanco de los Aroyos.	Sevilla.	España.	Cedido por I. B. C.	100
1029.	11_12	15 x 8 x 3,8	<i>Mixoneura gimmii</i> .	Carbonífero superior.	Castilblanco de los Aroyos, Ermita de Setefilla.	Sevilla.	España.	Cedido por I. B. C.	80
1030.	11_06	7 x 5,5 x 3	<i>Annularia carinata</i> .	Carbonífero superior.	Castilblanco de los Aroyos, Ermita de Setefilla.	Sevilla.	España.	Cedido por I. B. C.	70
1031.	11_10	6 x 5 x 5	<i>Sphenopteris</i> sp.	Carbonífero superior.	Castilblanco de los Aroyos, Ermita de Setefilla.	Sevilla.	España.	Cedido por I. B. C.	70
1033.	11_05	25 x 20 x 6	<i>Calamites</i> sp.	Carbonífero.	Villanueva del Río y Minas.	Sevilla.	España.	Donado por J. C. C.	80
1034.	11_15	13 x 3,5 x 1	<i>Amblypterus macropterus</i> .	Carbonífero.	Villanueva del Río y Minas.	Sevilla.	España.		200
1035.	11_16	14,5 x 8 x 4	Lumaquela de braquiópodos.	Devónico.	Cazalla de la Sierra, Sinclinal del Valle.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	10
Ig-552.	11_01	9,3 x 9 x 4	Granito.			Sevilla.	España.		20
1071.	12_08	12,5 x 8 x 6	Arqueociátidos.	Cámbrico inferior.	San Nicolás del Puerto, Cerro del Hierro (es lo que se incluye en la cartela).	Sevilla.	España.		10
1072.	12_02	22 x 10 x 13	Estromatolitos.	Cámbrico inferior.	San Nicolás del Puerto, Cerro del Hierro (es lo que se incluye en la cartela).	Sevilla.	España.		20
1073.	12_05	5 x 5 x 2	<i>Strenuella</i> sp.	Cámbrico inferior.	San Nicolás del Puerto, Cerro del Hierro (es lo que se incluye en la cartela).	Sevilla.	España.	Donado por A. M. R.	30
1074.	12_06	5 x 5 x 2	<i>Micmaca</i> sp.	Cámbrico inferior.	San Nicolás del Puerto, Cerro del Hierro (es lo que se incluye en la cartela).	Sevilla.	España.		30

ID (museo)	ID (CSIC)	Dimensiones	Nombre	Época	Municipio	Provincia	País	Observaciones	Valoración - Euros
1075.	12_07	5 x 2 x 0,4	<i>Delgadella souzai</i> .	Cámbrico inferior.	San Nicolás del Puerto, Cerro del Hierro (es lo que se incluye en la cartela).	Sevilla.	España.		30
1081.	12_03	31 x 17 x 5,5	<i>Psammichnite</i> sp.	Cámbrico inferior.	Cazalla de la Sierra.	Sevilla.	España.	Cedido por J. C. C.	100
1036.	12_04	9 x 6 x 0,4	<i>Strenuaeva sampelayoi</i> .	Cámbrico inferior.	Guadalcanal.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	30
10.	12_09	5 x 3 x 0,3	<i>Hyalites</i> sp.	Cámbrico inferior.	Guadalcanal.	Sevilla.	España.		15
1037.	12_14	12,5 x 8 x 1,5	<i>Orthis</i> sp.	Ordovícico.	Cazalla de la Sierra.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	15
1038.	12_12	14 x 13 x 1,1	<i>Torquigraptus</i> sp.	Silúrico.	Constantina, Sinclinal del Hornillo.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	40
1039.	12_13	12 x 7 x 1,2	<i>Retiolites</i> y <i>Monograptus</i> sp.	Silúrico.	Constantina, Sinclinal del Hornillo.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	20
1040.	12_11	12 x 7 x 1,1	<i>Sciphocrinites</i> sp.	Silúrico.	Cazalla de la Sierra, Sinclinal del Valle.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	40
1041.	12_10	7 x 3,5 x 3,6	<i>Orthoceras</i> sp.	Silúrico.	Cazalla de la Sierra, Sinclinal del Valle.	Sevilla.	España.	Cedido por J. G. F.	25
Sed-551.	12_01	29 x 18 x 7	Ripples «Rizaduras».		San Nicolás del Puerto, Cerro del Hierro (es lo que se incluye en la cartela).	Sevilla.	España.	Similares a los encontrados en S. Nicolás del Puerto.	200

ANEXO II

Certificado del estado de los ejemplares puestos a disposición para la exposición

En Sevilla, a de de 202.....

Don/Doña, con DNI, encargado/a de certificar el estado de los ejemplares puestos a disposición del Museo Casa de la Ciencia en virtud del Convenio entre la Universidad de Sevilla (US) y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), para dar impulso a la divulgación científica y tecnológica de los fondos del Museo de Geología de la Universidad de Sevilla.

CERTIFICA

Que, transcurridos más de nueve años de colaboración entre las partes, los fondos del Museo de Geología de la Universidad de Sevilla que conforman la exposición «Geosevilla. Explora 450 millones de años», se encuentran en buen estado de conservación.

RESERVAS/OBSERVACIONES (se indicarán en este apartado las observaciones que afecten al estado de conservación de los bienes y, en su caso, no conformidad con el estado de los mismos)

Fdo.:

ANEXO III

Relación de miembros pertenecientes a la Asociación «Antonio Machado y Núñez. Amigos del Museo de Geología de la Universidad de Sevilla» con acceso general gratuito a las exposiciones de la Casa de la Ciencia

Conforme se establece en la cláusula tercera, apartado f), del Convenio entre la Universidad de Sevilla (US) y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), para dar impulso a la divulgación científica y tecnológica de los fondos del Museo de Geología de la Universidad de Sevilla, en virtud de su membresía a la asociación «Antonio Machado y Núñez. Amigos del Museo de Geología de la Universidad de Sevilla», el personal que se relaciona a continuación está autorizado para acceder de manera gratuita al Museo Casa de la Ciencia del CSIC de Sevilla:

Nombre y apellidos	DNI
A. C. R.	***8301**
I. B. C.	***8974**
J. P. G. F.	***7345**
J. C. C.	***2494**
V. M. G.	***1261**

Para acceder a la Casa de la Ciencia los miembros de la asociación deberán mostrar su identificación personal y el presente anexo III, en formato papel o electrónico.

La entrada se realizará en el horario previsto para visitas, quedando sujeta a las limitaciones de aforo, así como a la vigencia del convenio.

Cada una de las personas relacionadas en la tabla anterior podrá acceder al museo acompañada de hasta un máximo de cinco invitados al año, asimismo con acceso gratuito.

ANEXO IV

Acta de recepción de los fondos de la exposición

En Sevilla, a de de 202.....

REUNIDOS

En nombre del CSIC, don/doña, con DNI, en el ejercicio de sus funciones como

En nombre de la Universidad de Sevilla, don/doña, con DNI, en el ejercicio de sus funciones como

EXPONEN

De conformidad con lo establecido en el Convenio entre la Universidad de Sevilla (US) y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), para dar impulso a la divulgación científica y tecnológica de los fondos del Museo de

Geología de la Universidad de Sevilla, se expide, por duplicado, la presente Acta de Recepción de los bienes puestos a disposición del Museo Casa de la Ciencia del CSIC en Sevilla, como prueba de entrega de los mismos las dependencias de la Universidad de Sevilla.

Ambas partes declaran cumplidos todos los compromisos estipulados en el convenio, recibándose los ejemplares en el mismo estado de conservación en el que se encontraban expuestos, siendo embalados y trasladados correctamente, pasando a custodiarse en dependencias de la Universidad de Sevilla.

Por la Universidad de Sevilla,
recepiona:

Por la Agencia Estatal Consejo Superior de
Investigaciones Científicas, M.P., deposita:

Fdo.:

Fdo.: